



Dra. Rocío García Costales

COPIA: CUARTA

DE: PROTOCOLIZACION DE PODER EMITIDO EN IDIOMA
CASTELLANO POR LA EMPRESA ESPAÑOLA SURE
DESTINY S.L., EFICAZ EN LA CIUDADANA
OTORGADA POR: ECUATORIANA SR. MARIA CRISTINA CISNEROS
ESPINOZA Y DE MAS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON
ESTE CONTRATO

ESCANEAR



Notaría 17

A FAVOR DE:

EL: 19 DE ABRIL DEL 2012

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, D.M. A

07 DE MARZO DEL 2014

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

PROTOCOLIZACIÓN DE:

EL PODER EMITIDO EN IDIOMA CASTELLANO POR LA EMPRESA ESPAÑOLA SURE DESTINY SL, A FAVOR DE LA CIUDADANA ECUATORIANA, SEÑORA MARIA CRISTINA CISNEROS MENDOZA Y SU RESPECTIVA APOSTILLA; Y, LA APOSTILLA EN IDIOMA INGLES Y TRADUCIDA AL IDIOMA CASTELLANO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE LA TRADUCTORA.

FECHA:

19 ABRIL 2012

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

JSP



LEXIM

abogados

Quito D.M., 17 de Abril de 2012

Señor Doctor

REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Ciudad.-

Señor Notario:

Yo, **José Luis Cuesta Ribadeneira**, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, por medio de la presente, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos que a continuación detallo, correspondientes a la Compañía **SURE DESTINY SL**, de nacionalidad española, accionista de la empresa ecuatoriana **SURE DESNITY ECUADOR SUREDEST S.A.:**

- Poder emitido en idioma castellano por la empresa española **SURE DESTINY SL** a favor de la ciudadana ecuatoriana, señora María Cristina Cisneros Mendoza y su respectiva Apostilla;
- Apostilla en idioma inglés y traducida al idioma castellano y reconocimiento de firmas de la traductora.

Hecho se servirá entregarme tres (3) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo y proceder con la devolución de los instrumentos originales.

Muy Atentamente,



Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira

Mat. 12.470 C.A.P.

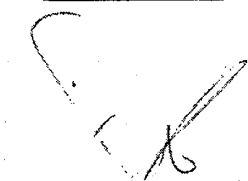
C.C. 060317034-1

PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía SURE DESTINY, S.L., constituida, organizada y en legal existencia en el Reino de España, otorga en favor de MARIA CRISTINA CISNEROS MENDOZA, con documento de identificación No. 171263553-9 y domicilio en la Avenida de Orellana y Avenida 6 de Diciembre, nº E9-195, de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de SURE DESTINY, S.L.:

- 1 Actúe en calidad de Apoderado de SURE DESTINY, S.L. en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de SURE DESTINY, S.L. y cumpla las obligaciones respectivas.
- 3 Represente a SURE DESTINY, S.L. en las juntas generales de accionistas de las compañías ecuatorianas de las cuales SURE DESTINY, S.L. es accionista, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de ellas.
- 4 Emita anualmente la lista de los Socios de SURE DESTINY, S.L. que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Dado en Miami, Estado de Florida, Estados Unidos, a los _____ días del mes de _____ de 2011.



León Fernando Fiksmán Jewresky

Ante mí Notario Público del Estado de la Florida, se presentó el arriba firmamente y declaró que reconoce el contenido de este documento y que su firma, es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.

23th day of June 2011
 Leon Fernando Fiksmán Jewresky
 Notary Public
 Type and Print Name

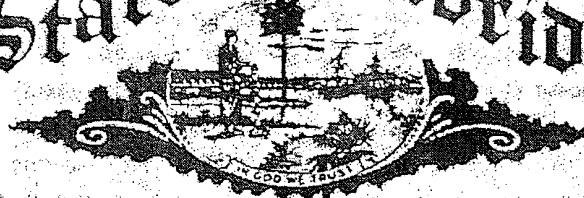


NOTARY PUBLIC-STATE OF FLORIDA
 Esperanza Lopez
 Commission # DD741931
 Expires: DEC. 13, 2011
 BONDED THRU ATLANTIC BONDING CO., INC.



A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Eighth day of June, A.D., 2011

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2011-68721

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (4/11)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

ESTADO DE FLORIDA

Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
- Este es un documento público:
2. Ha sido firmado por Esperanza Lopez
3. Actuando en calidad de Notario Público del Estado de la Florida
4. Lleva el sello/estampa del Notario Público, Estado de la Florida

CERTIFICADO

5. En la ciudad de Tallahassee, Florida
6. El Vigésimo Octavo día del mes de Junio de 2011
7. Por el Secretario de Estado, Estado de la Florida
8. No. 2011-68721
9. Sello del Estado de Florida
10. Firma (Illegible)
Secretario de Estado



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Rocio Garcia C.



NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- NOTARIO DECIMO SEPTIMO (17) DEL CANTON QUITO.-

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy día miércoles dieciocho (18) de Abril de dos mil doce (2012), ante mi Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente la señorita **MARÍA EMILIA GRANJA ROMERO**, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno siete uno ocho nueve siete uno tres cinco guión nueve (171897135-9), la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, quien comparece en su calidad de "Perito Traductora", conocedora e inteligente en el Idioma Inglés, quien comparece con el objeto de reconocer su firma y su rúbrica, constante en el documento que antecede, sin embargo de lo expuesto, la compareciente, **ADVERTIDA LEGALMENTE, CON JURAMENTO MANIFESTA QUE, LA FIRMA Y RUBRICA ANTES PUESTA AL PIE DE LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS Y QUE SE LEE: "María Emilia Granja Romero".-** Son suyas y como tales la reconoce por ser la que utiliza en todos sus actos públicos y privados, firmando para constancia en unidad de acto con el suscrito Notario quien da fe de lo actuado.-

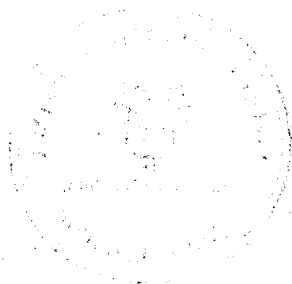
María Emilia Granja Romero

**SRTA. MARÍA EMILIA GRANJA ROMERO
PERITO TRADUCTORA
C.C. 171897135-9**

Dr. Remigio Poveda Vargas
**DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON**



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Remigio y Suscia Esq.
Remigio Poveda V.



017794

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171897135-9
GRANJA ROMERO MARIA EMILIA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
25 SEPTIEMBRE 1988
014-A 0134 05495 F
PICHINCHA/ QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1988



mariaemilia granja romero

ECUATORIANA**** E434914222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
AUGUSTO SANDINO GRANJA
MERCY MARIA ROMERO
QUITO 20/11/2006
20/11/2018
REN 2183440



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

394-0043 NÚMERO
1718971359 CÉDULA

GRANJA ROMERO MARIA EMILIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.





Dr. Remigio Poveda Vargas

017795

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Jose Luis Cuesta Rivadeneira, con matricula profesional número doce mil cuatrocientos setenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, EL PODER EMITIDO EN IDIOMA CASTELLANO POR LA EMPRESA ESPAÑOLA SURE DESTINY SL, A FAVOR DE LA CIUDADANA ECUATORIANA, SEÑORA MARIA CRISTINA CISNEROS MENDOZA Y SU RESPECTIVA APOSTILLA; Y, LA APOSTILLA EN IDIOMA INGLES Y TRADUCIDA AL IDIOMA CASTELLANO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE LA TRADUCTORA., que antecede, constante en CINCO FOJAS útiles.- Quito a, diecinueve de abril del dos mil doce.- firmado doctor Remigio Poveda Vargas



aria 17


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



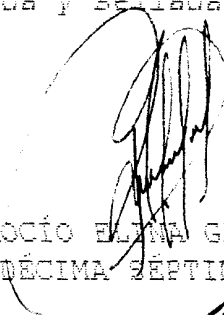
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Ecu.
Dr. Remigio Poveda Vargas

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó la presente: PROTOCOLIZACION DE PODER EMITIDO EN IDIOMA CASTELLANO POR LA EMPRESA ESPAÑOLA SURE DESTINY S.L., A FAVOR DE LA CIUDADANA ECUATORIANA SRA. MARIA CRISTINA CISNEROS ESPINOZA Y DE MAS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, otorgada ante el Notario Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, constante en CINCO FOJAS, útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en Quito, al siete de marzo del dos mil catorce.-


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.